



## R E S O L U C I Ó N

Ref.- NAU-353524-SND

D<sup>a</sup> IRENE BERNAL CARCELEN  
[irenebernalcarcelen@gmail.com](mailto:irenebernalcarcelen@gmail.com)  
52770945

### SOLICITANTE:

D<sup>a</sup> IRENE BERNAL CARCELEN

### ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

Personal Laboral.

Directora de Proyectos en la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social – F.S.P.  
Ministerio de Sanidad. Madrid.

### ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA

Profesora asociada durante el segundo semestre del curso académico 2025/2026.  
Departamento de Ciencia Política y de la Administración.  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.  
Universidad Complutense de Madrid.

Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas formulada en los términos arriba expresados, tramitado dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; y de acuerdo con la propuesta formulada por la Subsecretaría de Sanidad.

Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo Cuarto, apartado 1, de dicha Ley, ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.

Esta autorización se condiciona al estricto cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación.

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES**

(Por delegación Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo - B.O.E. de 17 de mayo)

CORREO ELECTRÓNICO  
[incom.rjgeneral@correo.gob.es](mailto:incom.rjgeneral@correo.gob.es)

Código DIR 3: E04996301

RAU.1

GENERAL PERÓN, 38 – 15ª PLTA.  
28020 - MADRID  
TEL.: 915958000  
FAX: 912733369

